



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER SOÑAR CUCUTA

1. INTRODUCCION

La FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER SOÑAR CUCUTA, en adelante FUNDACION SOÑAR dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la siguiente Política de Protección de Datos Personales, con el fin de proteger la información obtenida de sus empleados, beneficiarios, voluntarios, proveedores, y cualquier otra persona natural que tenga contacto con la Fundación, para garantizar el ejercicio de sus derechos.

2. OBJETIVOS

La FUNDACION SOÑAR, garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, la honra y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales que recolecte, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, y seguridad.

3. ALCANCE

Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada.

Realizar un tratamiento adecuado de los datos personales, dando cumplimiento a los deberes como responsable y garantizando los derechos de los titulares de la información.

4. DEFINICIONES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, para efectos de establecer las políticas, procedimientos, estándares y otras consideraciones sobre el tratamiento de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385

Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com

Cúcuta – Norte de Santander



- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

5. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dentro del compromiso legal la FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER SOÑAR CUCUTA para garantizar la confidencialidad de la información personal de sus empleados, beneficiarios, voluntarios, proveedores, y cualquier otra persona natural que tenga contacto con la Fundación, se

Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385

Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com

Cúcuta – Norte de Santander



establecen como principios generales para el tratamiento de la información, en desarrollo de los establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, los siguientes:

- **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, no habrá tratamiento de información personal sin observar las reglas establecidas en la normatividad vigente.
- **Principio de finalidad:** La incorporación de datos personales a las bases de datos físicas o digitales de La Fundación Soñar deberá obedecer a una finalidad legítima, la cual será oportunamente informada al titular en la cláusula de autorización para el tratamiento y en la presente política.
- **Principio de libertad:** La Fundación Soñar únicamente realizará tratamiento de datos personales cuando cuente con la autorización previa, expresa e informada al Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad y calidad:** La Fundación Soñar propenderá porque la información de las personas sea veraz y se encuentre actualizada, para lo cual dispondrá de medios eficientes para la actualización y rectificación de los datos personales. Igualmente, Fundación se abstendrá de llevar a cabo el tratamiento de la información cuando existan dudas sobre la calidad o veracidad de esta.
- **Principio de transparencia:** Dentro de los mecanismos que se establezcan para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información personal, se garantizará al titular, así como a los terceros autorizados por éste, el acceso a la información sobre datos personales que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** La Fundación Soñar se compromete a garantizar que la información personal únicamente podrá ser accedida por las personas autorizadas, así mismo su circulación se limitará al ejercicio de las finalidades autorizadas por el titular y no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva
- **Principio de seguridad:** La Fundación Soñar adelantará todas las medidas técnicas, administrativas y humanas para garantizar que la información personal de los titulares, almacenada en bases de datos físicas o digitales, no sea tratada por personas no autorizadas.
- **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera confidencial y no podrá suministrarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables,

Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385

Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com

Cúcuta – Norte de Santander



técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

A través de esta política La Fundación Soñar en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de todos los ciudadanos, estableciendo instrumentos y controles expeditos, de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de La Fundación Soñar. La Fundación Soñar se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento. La Fundación Soñar exige al Encargado del tratamiento de datos personales la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de estos.

- **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

El tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: 1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. 2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

7. DEBERES DE LA FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER SOÑAR CUCUTA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

**Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385**

**Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com
Cúcuta – Norte de Santander**



La Fundación Soñar, cuando actúe como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este, previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385

Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com

Cúcuta – Norte de Santander



- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de
- seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Se informa al Titular del dato, los derechos que las leyes sobre protección de datos personales le ofrecen, que a continuación se enlistan y que La Fundación Soñar, los garantiza a través del cumplimiento de los procedimientos definidos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Entidad. Este derecho se puede ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Entidad cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por la Entidad, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de la Entidad o el Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales, que hayan sido objeto de Tratamiento.

**Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385**

**Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com
Cúcuta – Norte de Santander**



9. DEBERES DE LA FUNDACIÓN SOÑAR EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La Fundación Soñar como responsable del Tratamiento de Datos Personales, debe cumplir con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.

Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385

Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com

Cúcuta – Norte de Santander



- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTODE PROTECCION DE DATOS.

La política del tratamiento de datos personales de los titulares permanecerá almacenada por el término necesario para el cumplimiento de los fines para los cuales fue incorporada.



**Avenida 11E No. 5AN- 71 Guaimaral 3er piso ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
Telf.: 5742506 o al cel. 3203094385**

**Síguenos en: Instagram: @sonarcucuta; Twitter: @sonarcancer; www.fundaciónsoñar.com
Cúcuta – Norte de Santander**